



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0598-2016-UNAP
Iquitos, 02 de junio de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 201-D-FADCIP-2016, presentado el 31 de mayo de 2016, por el decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 100-FADCIP-UNAP-2016;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio de visto, don Alberto Navas Torres, decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, solicita al rector (i) ratificar la Resolución Decanal n.º 100-FADCIP-UNAP-2016, del 23 de mayo de 2016, en la que resuelve aprobar con eficacia anticipada la Malla Curricular 2015 de la Facultad antes mencionada, a partir del año académico 2015;

Que, por la razón expuesta es procedente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; y,

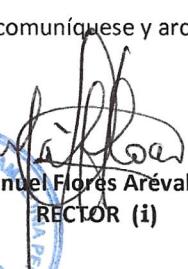
En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal n.º 100-FADCIP-UNAP-2016, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, del 23 de mayo de 2016, de acuerdo a los siguientes términos:

"Aprobar, con eficacia anticipada la Malla Curricular 2015 de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a partir del año académico 2015, en base al considerando expuesto en la presente resolución decanal."

Regístrate, comuníquese y archívese.


Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)


Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL